



Soca, 11 de setiembre de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No.21

Resolución No 393/2019

VISTO: que es necesario para el normal funcionamiento del Concejo Municipal, proporcionar combustible para que los Sres Concejales se movilicen para asistir a reuniones y recorridas por el Municipio.

RESULTANDO: que este gasto esta previsto en el proyecto No. 5 "Equipamiento de locales Municipales".


CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

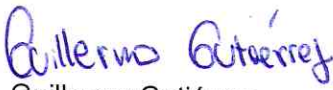
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA RESUELVE:

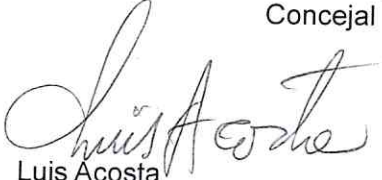
- 1.- Autorizar el gasto de combustible por \$3.000=, rubro 141, a Dobenco S.A., RUT 217822710010 el que se suministrará en el vehículo Mat. AAS 2948, para el Concejales Luis Acosta; para asistencia de reuniones y recorridas por el territorio del Municipio, a pagarse con fondo FIGM.
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcalde


Isabel Cabana
Concejales

Sasche Esquivel
Concejales


Guillermo Gutiérrez
Concejales


Luis Acosta
Concejales